

Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0215-O

Guaranda, 12 de septiembre de 2022

**Asunto:** Aval para aplicación del Reglamento Interno de la Junta Administradora de Agua Potable "CANALPAMBA", ubicada en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

Señor Licenciado  
Luis Ángel Chela Ninabanda  
**Secretario**  
**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "CANALPAMBA"**  
En su Despacho

De mi consideración:

Atendiendo a la solicitud presentada con fecha 25 de mayo de 2022, recibido por esta Cartera de Estado el 29 de julio de 2022 y por la Unidad de Agua Potable, Saneamiento Riego y Drenaje el 01 de agosto de 2022, por el señor Luis Ángel Chela Ninabanda, en calidad de Secretario de la Junta Administradora de Agua Potable "CANALPAMBA", en cuanto a la aprobación del Reglamento Interno; al respecto me permito señalar lo siguiente:

En mi calidad de Responsable de la Oficina Técnica de Guaranda de la Dirección Zonal Guayas, conforme a la acción de personal número 00018-DZG que rige a partir del 31 de enero de 2022, y Acuerdo Ministerial Nro. 2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, en el cual el señor Ministro del Ambiente y Agua, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua, en el artículo 19, literal "s" establece que: las Oficinas Técnicas (O.T), tiene la facultad para: "Registrar el ingreso y salida de Usuarios y/o Consumidores, Registrar Reglamentos Internos, Directivas, Disolución y liquidación de las Juntas de Agua Potable, Saneamiento, Riego y/o Drenaje; y, todo lo que se relacione con la vida jurídica de la misma"; y en el literal "r", aprobar estatutos y otorgar personería jurídicas a JAAP, una vez revisados los artículos que conforman el Reglamento Interno de la Junta Administradora de Agua Potable "CANALPAMBA" y con base al Informe Técnico Nro. MAATE - UAPSRD- MVPC - 2022 - 0012, remitido mediante memorando interno No. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0508-M, no contraviene a lo dispuesto en su Estatuto, la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, ni con la Normativa Vigente.

Por lo tanto, la OFICINA TÉCNICA DE GUARANDA, otorga el **AVAL** respectivo para su aplicación inmediata.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Guillermo Arellano Moran  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA 3**

**Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0215-O**

**Guaranda, 12 de septiembre de 2022**

Referencias:  
- MAATE-DZ5-2022-4478-E

Anexos:  
- img20220801\_09354479.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Isabel Cristina Tamariz  
Directora Zonal

Señora Abogada  
Marcela Veronica Pineda Fuenmayor  
Asistente Administrativa

Señor Ingeniero  
Mireya Viviana Pilamunga Chimbolema  
Analista Técnico de Agua Potable y Saneamiento del Centro de Atención al Ciudadano 2

mp



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY GUILLERMO**  
**ARELLANO MORAN**